



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 9/09. - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,00 hs. del día 28 del mes de septiembre del año 2009, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia de la Secretaria Ejecutiva, para tratar el Orden del Día previamente establecido. Se incluyen como temas fuera del Orden del Día los siguientes: i) Nota AySA N° 87330/09 (Expte. N° 656-09); ii) contratación (Expte. N° 522-08); iii) contratación (Expte. N° 523-08); iv) laboratorio de análisis (Expte. N° 133-07); v) seguridad (Expte. N° 700-09); vi) seguridad (Expte. N° 811-09); vii) instalaciones internas (Expte. 341-08); viii) vacaciones; ix) presupuesto (Expte. N° 577-08 y N° 726-09, respectivamente). La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 49/08, en fecha 26 de octubre de 2009.

Aprobación del acta de la reunión anterior. Se aprueba y se procede a la firma.

Temas:

1. Ratificación. El Directorio ratifica todo lo actuado por la Presidencia y la Gerencia General.
2. Informe Anual y de Niveles del Servicio 2007. El Directorio toma conocimiento del informe de la Gerencia de Economía relacionado con la Nota SSRH N° 2375/09 que dio traslado al ERAS de la Nota AySA N° 93916/09 referente a las observaciones formuladas por este Organismo sobre el Informe Anual y de Niveles del Servicio correspondiente al año 2007; y resuelve que, con lo informado, procede la devolución del EE 021-09 -CUDAP:TRI-S01:0043973/2009- a la Subsecretaría de Recursos Hídricos; dejándose constancia que el mencionado Informe tramita en el Ente en el marco del Expediente N° 382-08 del registro del Organismo (EE N° 021-09).
3. Desbordes de seguridad. El Directorio toma conocimiento del informe de la Gerencia Técnica y aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires referente al Procedimiento de Apertura y Cierre de los Desbordes de Seguridad (código G-GR-43) situados, uno, en Iriarte y Santa Magdalena y, el otro, en Diógenes Taborda y Riachuelo de Capital Federal (Expte. N° 558-08).
4. Contabilidad Regulatoria. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Economía y resuelve que con lo actuado procede la devolución del EE 040-08 -CUDAP:EXP – S01:0206957/2008- a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, previa agregación de las copias pertinentes en el marco de lo actuado en el Expediente N° 137-07 del registro de este Organismo (EE N° 040-08).
5. Reclamo N° 75853. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia de Atención al Usuario y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a la Subsecretaría de Recursos Hídricos relativo a la Nota ERAS N° 1139/08 y sus reiteraciones, en orden a no haberse recibido respuesta a la consulta formulada por su intermedio al Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Autoridad de Aplicación del Decreto N° 304/06, ante el reclamo de un usuario argumentando la no vigencia del Marco Regulatorio actual desde el inicio de las actividades de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. y la existencia de un vacío legal hasta la sanción de la Ley N° 26.221 (AS N° 005-07).

6. Barrio de Jubilados de la calle Walksman. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Agencia de Planificación (APLA), a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Municipalidad del Partido de Hurlingham y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. referentes a la calidad de agua del Barrio de Jubilados de la calle Walksman del Partido de Hurlingham (Expte. N° 166-07).
7. Barrio Jupó. El Directorio aprueba la remisión por la Presidencia de los proyectos de nota a la Agencia de Planificación (APLA), a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, a la Municipalidad del Partido de Tigre y a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. referentes a la calidad de agua del Barrio Jupó de la localidad de Benavídez del Partido de Tigre (Expte. N° 443-08).
8. Audiencias de Gestión de Intereses. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Secretaría Ejecutiva y de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a las modificaciones operadas en la Página Web del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses y, resuelve que, como previo, se remita a través del mencionado Departamento un proyecto de nota Administración del Registro Único de Audiencias de Gestión de Intereses solicitando información sobre el estado de situación (Expte. N° 306-08).
9. Comisión Asesora. El Directorio toma conocimiento del dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación al proyecto de Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora; y, compartiendo las observaciones resuelve dar traslado a través de la Gerencia General de dicho dictamen por el plazo de QUINCE (15) días al mencionado órgano, interrumpiendo el plazo estipulado en el artículo 54, apartado I, inciso f) del Marco Regulatorio (Expte. N° 16033-07).

Temas incluidos

- i. Nota AySA N° 87330/09. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica con relación a la Nota AySA N° 87330/09 referente a la calidad de agua en el Partido de Esteban Echeverría y, en consecuencia, aprueba la remisión por la Presidencia del proyecto de nota a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (Expte. N° 656-09).



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///3

- ii. Contratación. El Directorio aprueba la prórroga por el término de UN (1) mes de la contratación de la Srta. Valeria FANTI (Expte. N° 522-08).
- iii. Contratación. El Directorio aprueba la prórroga por el término de UN (1) mes de la contratación del Dr. Santiago Luis DURÁN CASSIET. (Expte. N° 523-08).
- iv. Laboratorio de Análisis. El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia Técnica y el Departamento Administrativo y, asimismo, de lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos; por lo cual, dispone que el Departamento Administrativo arbitre las medidas necesarias para prorrogar la contratación del laboratorio para análisis de agua con la firma Estudio Ecológico Industrial S.R.L. por el término de UN (1) mes y/o hasta que se agote la partida correspondiente (Expte. N° 133-07).
- v. Seguridad. El Directorio aprueba el proyecto de resolución declarando fracasado el llamado a licitación privada para contratar el servicio de seguridad y vigilancia del edificio sito en la Avenida Callao N° 976/982 aprobado por Resolución ERAS N° 13/09 (Expte. N° 700-09).
- vi. Seguridad. El Directorio aprueba el proyecto de resolución autorizando la contratación directa por el término de UN (1) mes del servicio de seguridad y vigilancia del edificio sito en la Avenida Callao N° 976/982 (Expte. N° 811-09).
- vii. Instalaciones Internas. El Directorio toma conocimiento de la propuesta de curso de acción y de la distintas alternativas elaboradas por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a las instalaciones sanitarias internas teniendo en consideración las conclusiones de la Comisión creada por Resolución ERAS N° 39/08; y resuelve que, con lo informado, procede la elevación de las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos Hídricos para su definición (Expte. 341-08).
- viii. Vacaciones. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo con relación a las vacaciones de los agentes del Organismo y resuelve:
 - i) con relación a las vacaciones devengadas en el año 2007 deberán indefectiblemente ser utilizadas antes del próximo 31 de diciembre; y ii) respecto a las vacaciones devengadas en el año 2008 que se encuentren pendientes de uso y excedan al tercio cuya transferencia está prevista en el artículo 19 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 991/08 "E" vigente, deberán indefectiblemente ser utilizadas antes del próximo 31 de marzo de 2010; debiendo las respectivas Gerencias y Departamentos arbitrar las medidas necesarias para su estricto cumplimiento y notificar al personal que las licencias no utilizadas antes de dicha fecha caducarán en forma automática. Asimismo, los Gerentes deberán presentar la planificación de las vacaciones del personal a su cargo ante el Departamento Administrativo que es quien tiene a su cargo la supervisión -conforme Resolución ERAS N° 1/07 y sus modificatorias, Resoluciones



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///4

ERAS N° 15/07 y N° 32/07, ratificadas por Actas de Directorio N° 1/08 y N° 3/08-; todo ello, en el marco de la responsabilidad que los Gerentes tienen de efectuar un uso racional y eficiente de sus recursos humanos y de acuerdo a las facultades de organización y dirección que tienen respecto del personal a su cargo, las cuales deben ejercerse con carácter funcional, atendiendo los fines y las exigencias del Ente y, particularmente, las de cada Gerencia y/o Departamento. Finalmente, el Directorio resuelve que la autorización de transferencia de vacaciones en más de lo señalado precedentemente, deberá ser otorgada por el mismo Cuerpo y canalizadas a través de la Gerencia General en caso de fundadas razones de servicio.

- ix. Presupuesto. El Directorio toma conocimiento de lo informado por el Departamento Administrativo y lo dictaminado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos con relación a la disponibilidad financiera a la fecha y respecto a los avances en las gestiones con Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) en orden a la suscripción de un Acta Acuerdo con la Concesionaria conforme la manda de Nota SSRH FL N° 2301/09. En consecuencia, el Directorio aprueba la suscripción por la Presidencia del Acta Acuerdo entre la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) y este Organismo (Exptes. N° 577-08 y N° 726-09).

Se deja constancia de que no asistió público a la presente reunión.

Siendo las 12,35 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.